**INTEGRANTES** 

DEL

VEINTIDOS,

RICARDO

AYUNTAMIENTO.

SAYRA

**ARREDONDO** 

El Secretario del ayuntamiento procede a realizar el pase de lista de presentes y en su caso, declaración de quorum legal, estando presentes los siguientes:

NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ, LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ, LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ, OMAR

CERECERES, SE LLEVA A CABO LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE

Y

MARISOL

EN CIUDAD CUAUHTÉMOC, CHIH., SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS, HABIENDO SIDO CONVOCADOS A LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL

LOS AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, BAJO LA **MODALIDAD VIRTUAL** A DISTANCIA, CON RESPALDO VIDEO GRABADO Y EN TRANSMISIÓN PÚBLICA EN VIVO POR INTERNET, POR MEDIO DE LIGA PARA INGRESO A LA SESIÓN PUBLICADA EN LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO, UTILIZANDO LA PRESENTE MODALIDAD CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS MEDIDAS DE SANA DISTANCIA POR PANDEMIA COVID-19, LOS C.C. LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC.

RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN, SECRETARIO

CUEVAS LIRA, GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ,

IGLESIAS,

**MORALES** 

OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS

MARISOL ARREDONDO CERECERES

REGIDOR

REGIDORA

AYUNTAMIENTO; C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO, SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES: LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR, DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ, LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, CARMEN SILVIA GARCÍA, MORAIMA RUELAS DELGADO, TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO, IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ, HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA, JAVIER

SESIONANDO

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA	PRESENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO	PRESENTE
SINDICA MUNICIPAL LETICIA IVONNE ORDÓÑEZ AGUILAR	PRESENTE
REGIDORA DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ	PRESENTE
REGIDOR LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA	PRESENTE
REGIDORA CARMEN SILVIA GARCÍA	PRESENTE
REGIDORA TOMAS OMAR MENDOZA MURILLO	PRESENTE
REGIDOR IGNACIO MALAXECHEVARRÍA GONZÁLEZ	PRESENTE
REGIDOR MORAIMA RUELAS DELGADO	PRESENTE
REGIDORA HECTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA	PRESENTE
REGIDOR GUADALUPE ROSA ESCOBAR CRUZ	PRESENTE
REGIDORA JAVIER CUEVAS LIRA	PRESENTE
REGIDOR SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ	PRESENTE
REGIDORA JESÚS SALVADOR AVILÉS LÓPEZ	PRESENTE
REGIDOR LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ	PRESENTE
REGIDORA LOURDES MENDOZA RODRÍGUEZ	PRESENTE X
REGIDORA	7

**PRESENTE** 

PRESENTE

Contando con la **TOTALIDAD** de los miembros de este H. Ayuntamiento, se hace constar de la existencia de quorum legal, por lo que se declara formalmente instalada la **Décima Sesión Ordinaria**, por lo que todos los acuerdos que aquí se tomen tendrán plena validez legal.

El Secretario del ayuntamiento, en uso de la voz, procede a dar lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

- 1. Lista de Presentes.
- 2. Lectura, aprobación o corrección en su caso del acta de la sesión anterior.
- 3. Dictámenes e Informes de Comisiones.
- 4. Solicitud de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, con relación a condonación de pago a favor del señor Leopoldo Fino del terreno marcado como lote 5, de la manzana 11-B, de la Colonia Periodista Sector Barba de esta ciudad de Cuauhtémoc, con una superficie de 262.5 m2.
- 5. Solicitud de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, con relación a realizar una permuta de terreno entre el lote de área de reserva del fraccionamiento Bicentenario, propiedad del municipio de Cuauhtémoc y un lote propiedad de Agropecuaria La Norteñita S. de R.L. de C.V.
- 6. ASUNTOS GENERALES.

## 2.- LECTURA, APROBACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Secretario del Ayuntamiento propone la dispensa de la lectura del acta que se describe en el mismo, esto, en función a que los miembros del Honorable Ayuntamiento han conocido con anterioridad su contenido y sometido a la votación la propuesta, se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura y se ratifica el contenido del acta de la Sesión Ordinaria del 27 de Enero de 2022.

#### 3.- DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

PRIMERO. - SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE "LLANURAS DEL VALLE" UBICADO EN ESTE MUNICIPIO EN EL CAMPO 103 DE LA COLONIA SWIFT CURRENT.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez, procede a dar lectura al siguiente dictamen de fecha 10 de febrero de 2022.

Cd. Cuauhtémoc, Chih. A 10 de Febrero de 2022 CDUE 02/2022

#### H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE. -

En Sesión Ordinaria del día Jueves 25 de Noviembre de 2021 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de ese H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la aprobación del **Fraccionamiento Campestre "Llanuras del Valle"** ubicado en este Municipio en el Campo 103 de la Colonia Swift Current, con una superficie de 46-65-49-46 Has. dentro del Mpio. de

apr. Grobar Cuz

X /

2

.

Cuauhtémoc, Chih., lo cual fue solicitado a su vez por la C. Alejandra Paola Delgado Ortiz; nos referimos al oficio No. DDUM 094/2021 de fecha 10 de Noviembre de 2021, y

#### **CONSIDERANDO**

- 1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 3, párrafo segundo, 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV, 72 fracción VII y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, artículo 55 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3 fracción VIII, 4 fracción VI, 6 fracciones I, III y IV, 60 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, Planes de Desarrollo Urbano aplicables y demás disposiciones legales conducentes.
- 2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante, adjuntó la siguiente documentación: solicitud del interesado, copia de licencia de uso de suelo, copia de título de propiedad, copia del Certificado de libertad de gravamen, copia de recibo de pago de predial, copia de título de concesión de agua, copia de estudio de factibilidad de inicio de la CFE, copia de carta poder simple, copia de credencial, copia de Plano topográfico y copia de plano geométrico.
- 3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para el inicio del Fraccionamiento.
- 4.- Que es facultad de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología fijar los requisitos y documentos a que deberán sujetarse las acciones de aprovechamiento urbano que requiera el fraccionamiento de terrenos así como edificación, modificación, ampliación, reparación, la mantenimiento y demolición de construcciones dentro del territorio Municipal, al igual que revisar, vigilar y realizar inspecciones a las obras en proceso de construcción o terminadas, todo ello en los términos del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio, e igualmente practicar las inspecciones para verificar que el uso de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción, se ajuste a las características previamente autorizadas con apego al Reglamento Municipal mencionado y demás disposiciones legales aplicables, siendo el fundamento legal de todo lo anterior lo que regulan en lo conducente las fracciones I, III y IV del artículo 6 del Reglamento invocado.
- 5.- Además, de acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente del **Fraccionamiento Campestre "Llanuras del Valle"** fue analizado, revisado y discutido en pleno.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone para su aprobación el siguiente

#### **DICTÁMEN**

**RESOLUTIVO PRIMERO.** - Se propone al H. Ayuntamiento **aprobar la autorización** para que inicie el Fraccionamiento Habitacional Campestre "Llanuras del Valle" ubicado en este Municipio en el Campo 103 de la Colonia Swift Current, con una superficie de 46-65-49-46 Has., lo cual fue solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio ante la solicitud de la ¢. Alejandra Paola Delgado Ortiz.

Chor. Escolour Cona

My American American

あるよと

apr. Escobor Con

RESOLUTIVO SEGUNDO. - La presente autorización está sujeta a que el obligado interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

RESOLUTIVO TERCERO.- Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo I, Artículo 79 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes, además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

#### **ATENTAMENTE**

#### LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

#### L.C Y M.I DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ PRESIDENTE

#### C. LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ SECRETARIA

#### C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA VOCAL

En uso de la voz, la Regidora Lourdes Mendoza Rodríguez solicita sea votado y aprobado.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos, se toman los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. - Se propone al H. Ayuntamiento aprobar el Fraccionamiento Habitacional tipo Campestre denominado "Llanuras del Valle" con una superficie a fraccionar de 163,759.60 m2, ubicado en este Municipio, en el Campo 103 de la Colonia Swift Current, en un predio con una superficie de 46-65-49.46 hectáreas, según escritura, lo cual fue solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio ante la solicitud de la C. Alejandra Paola Delgado Ortiz.

**SEGUNDO.** - La presente autorización está sujeta a que el interesado está condicionado a cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

**TERCERO**. - Sírvase mencionar en la autorización que emita la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, lo dispuesto en el Título Quinto, Capítulo I, Artículo 79 de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, referente a las obligaciones contraídas de los Fraccionadores, promotores o promoventes, además de establecer y mencionar claramente que la infraestructura, servicios y equipamiento necesarios para estos fraccionamientos, serán construidos por el fraccionador.

Ja Elm

I find

hpr. Escobar (104

SEGUNDO. - SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN ANTICIPADA CORRESPONDIENTE AL FRACCIONAMIENTO ALBATERRA ETAPA II.

En uso de la voz, el Regidor David Humberto Gutiérrez, procede a dar lectura al siguiente dictamen de fecha 10 de febrero de 2022.

#### CD. CUAUHTÉMOC, CHIH. 10 DE FEBRERO DE 2022 CDUE 003/2022

#### H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE. -

En Sesión Ordinaria del día Jueves 27 de Enero de 2022 fue turnada a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de ese H. Ayuntamiento la solicitud que hiciera la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con relación a la autorización del Acta de Entrega-Recepción Anticipada correspondiente al Fraccionamiento "Albaterra" Etapa II, ubicado en la Prolongación Flores Magón y colinda con el Fracc. La Ciudadela, con una superficie total de 378,982.3 m2, dentro Municipio de Cuauhtémoc, Chih., lo cual fue solicitado por la Empresa Ingeniería Maperj S.A. de C.V., siendo sus Representantes la Arq. Ana Laura Sandoval López y el Ing. José Marroquín Pérez; nos referimos al oficio No. DUYE 029/2022 de fecha 21 de Enero de 2022, y

#### **CONSIDERANDO**

- 1.- El H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc es competente para resolver el asunto planteado, conforme lo establecido en los artículos 28 fracciones III, XXXIV, XXXV, LIV y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como artículos 1, 2, 3, 60 en lo conducente y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, y demás disposiciones legales conducentes.
- 2.- En el expediente respectivo se observa que la Dependencia solicitante adjuntó en el Oficio de referencia la siguiente documentación en copia: Acta de entrega recepción por la CFE, Acta de entrega recepción de la JMAS, Fianza de vicios ocultos y fianza de cumplimiento (Trabajos faltantes de urbanización).
- 3.- El trámite se encuentra validado de forma técnica con la propia solicitud de la Dependencia proponente, en la cual se admiten los documentos mínimos requeridos para realizar la Entrega-Recepción Anticipada del Fraccionamiento, mencionando expresamente que ya se cuenta con las recepciones de los servicios básicos y lo requerido con el fin de seguir con el proceso de protocolización; además de que se ha evaluado y revisado que las obras de la etapa que se pretende autorizar cumple con los dispuesto en el Art. 82, fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua y a dicho del área de Desarrollo Urbano y Ecología, la Etapa en mención presenta más del 50% de avance en los trabajos de urbanización.
- 4.- Que es facultad de esta autoridad vigilar que la autorización de la recepción anticipada de la etapa del fraccionamiento solicitada cumpla los requisitos de legalidad y seguridad jurídica correspondientes y cuenta además con facultades para controlar y vigilar la utilización del suelo en el Municipio y en general para promover en la esfera administrativa todo lo que sea necesario para el mejor desempeño de las funciones que le otorga a este órgano colegiado el Código Municipal para el Estado de Chihuahua,

Sa Coln

111-

todo esto conforme a una interpretación armónica e integral de lo establecido en las fracciones III, XXXIV y XXXV del artículo 28 de dicho cuerpo legal.

- 5.- De acuerdo a la integración y funcionamiento del Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos, este expediente del Fraccionamiento "Albaterra" Etapa II fue analizado, revisado y discutido en pleno.
- 6.- Que, además, el H. Ayuntamiento se encuentra facultado para resolver esta solicitud en específico conforme a las facultades expresas que le otorgan el artículo 60, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Visto todo lo anterior, esta comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, propone al Pleno para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente

#### DICTÁMEN

ACUERDO PRIMERO. - Se propone facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal para celebrar Acta de Entrega-Recepción anticipada correspondiente al FRACC. HABITACIONAL URBANO "ALBATERRA" ETAPA II, ubicado en este Municipio.

**ACUERDO SEGUNDO.** - Se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento.

ACUERDO TERCERO. - También se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

ACUERDO CUARTO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

#### **ATENTAMENTE**

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

L.C Y M.I DAVID HUMBERTO GUTIÉRREZ PRESIDENTE

> C. LUZ JAZMÍN VEGA CRUZ SECRETARIA

C. HÉCTOR MANUEL HERNÁNDEZ BORUNDA VOCAL

En uso de la voz, la Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez solicita sea sometido a votación.

DE C 40

sea S

Gor, Fscober Cruz

correspondiente al FRACC. HABITACIONAL URBANO "ALBATERRA" ETAPA II, ubicado en este Municipio. SEGUNDO. - Se establece expresamente que el Fraccionador quedará obligado a la prestación de los servicios urbanos y al mantenimiento del Fraccionamiento, tanto de la infraestructura como del equipamiento, así

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos, se

PRIMERO. - Se propone facultar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal para celebrar Acta de Entrega-Recepción anticipada

como a mantener vigente la garantía otorgada, hasta en tanto se realice la entrega definitiva del mismo a este H. Ayuntamiento.

toman los siguientes ACUERDOS:

TERCERO. - También se establece expresamente que el Fraccionador tendrá la obligación de concluir las obras en el tiempo establecido en coordinación con la Dependencia solicitante, teniendo ésta en todo momento la facultad de actualizar el monto de las fianzas otorgadas en función del incremento de precios que en el mercado tengan los materiales necesarios para la urbanización de los terrenos del fraccionamiento.

CUARTO. - La presente autorización queda condicionada para su efectividad a que el interesado deba cumplir con todos los requerimientos técnicos y legales que le indique la mencionada Dependencia Municipal, es decir bajo la supervisión y vigilancia de la misma, además y de acuerdo a las conclusiones y observaciones emitidas tanto por el Comité de apoyo técnico y evaluación para Fraccionamientos como por la propia Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento.

TERCERO. – DICTAMEN DE SOLICITUD DE LICENCIA PARA VINOS Y LICORES DENOMINADO EL POLVORÍN, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ÁLVARO OBREGÓN, PRESENTADO POR EL C. JORGE ADOLFO RAMÍREZ FEREZ.

En uso de la voz, la Regidora Laura Gabriela Islas Baeza, procede a dar lectura al siguiente dictamen de fecha 23 de febrero de 2022.

> A 23 DE ENERO DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA **ASUNTO: DICTAMEN DE SOLICITUD DE** LICENCIA PARA VINOS Y LICORES.

HONORABLE AYNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA. PRESENTE. -

Los que suscribimos C.C. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ, respectivamente Regidores integrantes de la Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en base a la solicitud turnada a esta comisión por el H. Ayuntamiento, nos permitimos presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

Obtener anuencia con los siguientes datos:

GIRO: Vinos y licores.

**DENOMINACION:** El Polvorín.

PROPIETARIO: JORGE ADOLFO RAMÍREZ FEREZ.

**DOMICILIO:** Calle Allende y Primera S/N, Col. Álvaro Obregón.

POBLACIÓN: Cuauhtémoc, Chihuahua

#### **CONSIDERANDO**

Esta Comisión de Gobernación, después de la revisión efectuada y en base a la información proporcionada por el Jefe de Gobernación Municipal, determina que la solicitud de licencia de la negociación "EL POLVORÍN" presentada por el C. JORGE ADOLFO RAMÍREX FEREZ, NO CUMPLE con los requisitos que se establecen en la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, por lo que se somete a consideración del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

#### **DICTAMEN**

Se propone que se NIEGUE la solicitud de licencia realizada por el C. JORGE ADOLFO RAMÍREX FEREZ, correspondiente al establecimiento conocido como EL POLVORÍN, lo anterior en virtud de no cumplir con los requisitos de ubicación señalados en los artículos 35 y 36 de la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, toda vez que dicho establecimiento se encuentra a un costado de una institución educativa y no cumple con la distancia mínima establecida.

#### **ATENTAMENTE**

### COMISION DE GOBERNACIÓN

#### LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA **PRESIDENTE**

#### C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS SECRETARIA

#### C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ VOCAL

En uso de la voz, la Regidora Sayra Natalia Cepeda Chávez solicita sea sometido a votación.

Visto lo anterior, y por unanimidad de votos, se toma el siguiente ACUERDO:

ÚNICO. - Se NIEGA la solicitud de licencia realizada por el C. JORGE ADOLFO RAMÍREX FEREZ, correspondiente al establecimiento conocido como EL POLVORÍN, lo anterior en virtud de no cumplir con los requisitos de ubicación señalados en los artículos 35 y 36 de la Ley de Alcoholes del estado de Chihuahua, toda vez que dicho establecimiento se encuentra a un costado de una institución educativa y no cumple con la distancia mínima establecida.

CUARTO. - SOLICITUD REALIZADA POR LA DIRECCION DEL DIF MUNICIPAL PARA LA REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE CARRERAS DE CABALLOS PARA EL AÑO 2022.

> A 1 DE FEBRERO DE 2022, CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA SOLICITUD DE EVENTOS ESPECIALES ASUNTO:

Los que suscribimos, C.C. LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA, SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ Y OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS respectivamente regidores integrantes de la Comisión de

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, A 10 DE FEBRERO DE 2022.

Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, y en base a las solicitudes turnadas al Honorable Ayuntamiento, en la cual se solicita autorización para efectuar los trámites necesarios para:

I. Otorgar el permiso para CARRERAS DE CABALLOS en las siguientes fechas programadas:

20 DE FEBRERO DE 2022	07 DE AGOSTO DE 2022
20 DE MARZO DE 2022	04 DE SEPTIEMBRE DE 2022
17 DE ABRIL DE 2022	02 DE OCTUBRE DE 2022
15 DE MAYO DE 2022	30 DE OCTUBRE DE 2022
12 DE JUNIO DE 2022	27 DE NOVIEMBRE DE 2022
10 DE JULIO DE 2022	25 DE DICIEMBRE DE 2022

II. Otorgar el permiso de venta de cerveza.

#### CONSIDERANDO:

Esta Comisión de Gobernación, después de realizar un análisis a la solicitud del Director de DIF Municipal, el LIC. JESÚS JOSÉ CUAN BEZUNARTEA, determina que SE AUTORICE siempre y cuando se cumplan con los requerimientos que se exponen en el siguiente:

#### DICTÁMEN:

Determina que SE AUTORICE la solicitud en las fechas programadas; sujeto a las siguientes condiciones:

- Se cumpla con el aforo que se establezca por la semaforización que I. emite la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- Se cumplan con todas las medidas sanitarias emitidas por la II. Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Chihuahua.
- El permiso será única y exclusivamente para venta de cerveza, excluyendo cualquier otra bebida que contenga alcohol.
- A que se cumpla con todos los permisos necesarios, tanto estatales como federales incluyendo los permisos que se requieran para el cruce de apuestas.
- Acudan ante gobernación municipal para el permiso correspondiente y control de obligaciones de la Tesorería Municipal, a efecto de establecer el mecanismo para efecto de dar cumplimiento a los impuestos que se generen por espectáculo público.
- DEL HONORABLE **GOBERNACION** COMISIÓN AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, REUNIDO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DE 2022.

#### ACUERDA:

Determina que SE AUTORICE la solicitud en las fechas programadas; sujeto a las siguientes condiciones:

Se cumpla con el aforo que se establezca por la semaforización que emite la \$ecretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua.

- III. El permiso será única y exclusivamente para venta de cerveza, excluyendo cualquier otra bebida que contenga alcohol.
- IV. A que se cumpla con todos los permisos necesarios, tanto estatales como federales incluyendo los permisos que se requieran para el cruce de apuestas.
- V. Acudan ante gobernación municipal para el permiso correspondiente y control de obligaciones de la Tesorería Municipal, a efecto de establecer el mecanismo para efecto de dar cumplimiento a los impuestos que se generen por espectáculo público.

#### ATENTAMENTE COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

#### LIC. LAURA GABRIELA ISLAS BAEZA PRESIDENTE

# C.D. OMAR RICARDO MORALES IGLESIAS SECRETARIO

#### C. SAYRA NATALIA CEPEDA CHÁVEZ VOCAL

Visto lo anterior, es puesto a consideración u por unanimidad de votos se toman los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO. - SE AUTORICE** la solicitud en las fechas programadas; sujeto a las siguientes condiciones:

**SEGUNDO.** - Se cumpla con el aforo que se establezca por la semaforización que emite la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua.

**TERCERO.** - Se cumplan con todas las medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado de Chihuahua.

CUARTO. - El permiso será única y exclusivamente para venta de cerveza, excluyendo cualquier otra bebida que contenga alcohol.

**QUINTO.** - A que se cumpla con todos los permisos necesarios, tanto estatales como federales incluyendo los permisos que se requieran para el cruce de apuestas.

**SEXTO.** - Acudan ante gobernación municipal para el permiso correspondiente y control de obligaciones de la Tesorería Municipal, a efecto de establecer el mecanismo para efecto de dar cumplimiento a los impuestos que se generen por espectáculo público.

I. INFORME QUE PRESENTA LA REGIDORA MARISOL ARREDONDO CERECERES, CON RESPECTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL.

Spr. Gobor (12

W N

ASUNTO: INFORME FECHA: 10 DE FEBRERO DEL 2022

## HONORABLE AYUNTAMIENTO PRESENTE. –

Por medio de este conducto, me permito saludarles y a su vez hacer de su conocimiento de una de las diferentes actividades que se han realizado por parte de la Comisión de Desarrollo Rural.

El día 24 de enero del presente año, se realizó una cordial invitación al presidente seccional de Anáhuac, al ciudadano Saúl Sauzameda Montes, quien amablemente accedió a dicha petición llevándose a cabo el día 31 de enero del presente año a las 14:00 horas en las instalaciones de la presidencia municipal.

En dicha reunión participaron la Dirección de Desarrollo Rural, el Ing. Carlos Gutiérrez Alire, la tesorera municipal la Lic. Patricia Ramírez Ceballos, la presidenta de la Comisión de Hacienda la maestra Lourdes Mendoza Rodríguez, el secretario de la Comisión de Desarrollo Rural el C. Ignacio Malaxechevarría González y la presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural la Lic. Marisol Arredondo Cereceres; donde se solicitó al presidente seccional su plan de trabajo y de manera muy particular su plan con las comunidades rurales.

En la mesa de trabajo se llevaron a cabo varios puntos, donde el presidente seccional enfatizó el seguimiento de la obra de la carretera costera, la cual tendrá una inversión total de 5´300,000.00 (Cinco millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) donde beneficia a 11 ejidos del seccional, excluyendo solamente 4 de ellos, mencionando también que se manda moto conformadora a los ejidos a mejorar los caminos.

Se proporcionan 110 despensas mensuales a dichos ejidos y teniendo programados diversos apoyos como fertilizantes, semillas subsidiadas, veneno para el chapulín, rehabilitación de presas, apoyo de lámina y cemento, entre otros apoyos ya realizados en la administración pasada.

También se mencionó por parte del presidente seccional que no va a cambiar su forma de inversión en las comunidades rurales, ya que esta ha resultado ser muy buena, teniendo buena respuesta por parte del presidente llegando de cómo un acuerdo para trabajar en conjunto, sumar esfuerzos sumándonos entre departamentos con buena disposición y futuras reuniones para seguir trabajando.

Sin otro particular por el momento.

## ATENTAMENTE LA COMISION DE DESARROLLO RURAL

# LIC. MARISOL ARREDONDO CERECERES PRESIDENTA

#### C. IGNACIO MALAXECHEVERRIA GONZÁLEZ SECRETARIO

### MTRA. MORAIMA RUELAS DELGADO VOCAL

Visto lo anterior, y no habiendo comentarios al respecto, este H. Ayuntamiento, toma conocimiento del informe emitido por la Comisión de Desarrollo Rural.

#### DECRETO LXVII/RFCNT/0102/2021 I P.O. REFORMA ARTÍCULO 37, PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Rafael Ernesto Cavazos Aragón, procede a dar lectura al oficio número 191-16/2021 I P.O. ALJ-PLeg, de fecha 15 de diciembre del 2021.



El Secretario Municipal Rafael Ernesto Cavazos Aragón comenta sobre la solicitud de modificación al artículo 37 párrafo primero de la constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al Tribunal Estatal Electoral, a fin de reducir de cinco a tres magistraturas que integran este tribunal, que "se compondrá de tres magistradas y magistrados".

Visto lo anterior, este H. Ayuntamiento toma conocimiento del DECRETO LXVII/RFCNT/0102/2021

## III.- INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA.

En uso de la voz, les comento que se ha estado apoyando al ejército y a la guardia nacional, con algunos artículos para su alojamiento y su estancia en nuestro municipio, nos fueron solicitadas llantas para sus camionetas, ya que en este momento ellos no cuentan con presupuesto, el problema es que al proporcionar el apoyo, ellos no quieren firmar ni contratos, ni recibos o cualquier otro documento, lo que nos complica brindarles el apoyo y dar el seguimiento a los apoyos que se brindan, ya que deben estar claramente documentados para registros y revisiones de auditorías futuras. Como

Gp. Geoloar Guz

ustedes saben, en este momento se encuentran instalados en los Centro Comunitarios del municipio, y estos no cuentan con regadera en los baños, sin embargo, se está viendo la posibilidad de adquirir algunas regaderas portátiles y acondicionarlas a las instalaciones, además de considerar la instalación de unos boiler de paso. Estamos haciendo todo lo que está de nuestra parte para apoyar a esos elementos del ejército y la guardia nacional.

Agrega que la negociación con la Colonia Manitoba se llevó en buenos términos. Como ustedes saben, la problemática ahorita con el panteón número tres, que ya prácticamente está lleno, así como el panteón, también existe la necesidad de reubicar la estación de transferencia, por lo que hasta ahora tenemos la necesidad de terrenos para el panteón y la estación de transferencia. Quiero decirles que gracias a la buena negociación con la Comunidad Menonita, se logró que los terrenos de equipamiento para los fraccionamientos, nos los dieran con los terrenos que se localizan a espaldas del panteón y en colindancia con el Estadio Olímpico, por lo que podremos llevar a cabo la ampliación de este panteón y en su caso, la unidad de transferencia.

Continúa explicando, que el único problema que se tiene es el del relleno sanitario, y el hecho de que los vecinos de la Ciénega cerraran el relleno sanitario, propició para que se insistiera de manera urgente ante las autoridades estatales correspondientes y la respuesta por parte de las dependencias de Desarrollo Urbano y SEMARNAT nos están apoyando para determinar en dónde pudiera quedar el relleno sanitario, todo esto sin dejar de considerar a empresas externas que han estado exponiendo sus proyectos con respecto al tratamiento de los residuos.

El Secretario del Ayuntamiento, agrega que, del predio que se tenía de la administración pasada, en contrato privado de comodato a veinte años, se logró la permuta de ese predio con los que se encuentran cerca del panteón, en propiedad del municipio.

4.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN A CONDONACIÓN DE PAGO A FAVOR DEL SEÑOR LEOPOLDO FINO DEL TERRENO MARCADO COMO LOTE 5, DE LA MANZANA 11-B, DE LA COLONIA PERIODISTA SECTOR BARBA DE ESTA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CON UNA SUPERFICIE DE 262.5 M2.

En uso de la voz, el secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 26 de Enero del 2022, el cual dice:

> OFICIO NO. DUyE/035/2022 ASUNTO: Autorización para titular Cd. Cuauhtémoc, Chih. A 26 de enero de 2022

#### H. AYUNTAMIENTO **PRESENTE**

Por medio del presente pongo a su amable consideración la solicitud que nos hace el Sr. Leopoldo Fino de que se le condone el pago del terreno marcado como lote 5, de la manzana 11-B, de la colonia Periodista Sector Barba de esta ciudad con una superficie de 262.50 m2.

El señor Fino menciona que el terreno se le asignó cuando se formó la coionia hace aproximadamente 25 años y desde entonces empezó a construir su casa en la cual viven actualmente su esposa y él.

Spr. Escalear Crez

El señor Leopoldo Fino cuenta con 78 años de edad y menciona ser jubilado, siendo este su único ingreso debido a su edad y una fractura en la cadera que lo hace utilizar un bordón para desplazarse.

#### Se anexa:

- Solicitud del señor Leopoldo Fino.
- Copia de su identificación.
- Copia recibo de impuesto predial.

Por lo anterior pongo a su consideración la solicitud de condonación de pago del terreno marcado como lote 5, manzana 11-B, de la colonia Periodista sector Barba, con una superficie de 262.50 m2, a favor del señor Leopoldo Fino.

## ATENTAMENTE DIRECCION DE DESARROLLO y ECOLOGIA

## ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ DIRECTOR

En uso de la voz, el Regidor Ignacio Malaxechevarría pregunta ¿si el interesado solicita la condonación de pago de derechos al municipio?

El Secretario del Ayuntamiento, Rafael Ernesto Cavazos Aragón, responde, que lo que se solicita es la condonación del costo del predio, habrá que determinar si es un tema de pago de titulación o de algún contrato de pago no terminado por el predio, por lo que habrá que hacer un análisis más profundo de la petición.

En uso de la voz, el regidor David Humberto Gutiérrez solicita sea turnado a comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Ecología y Comisión de Desarrollo Social para realizar la investigación correspondiente y determinar su posterior dictamen.

Visto lo anterior, por unanimidad de votos se toma el siguiente acuerdo.

ÚNICO: Se turna a las Comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Ecología y Desarrollo Social para su análisis y posterior dictamen.

5.- SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, CON RELACIÓN A REALIZAR UNA PERMUTA DE TERRENO ENTRE EL LOTE DE ÁREA DE RESERVA DEL FRACCIONAMIENTO BICENTENARIO, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC Y UN LOTE PROPIEDAD DE AGROPECUARIA LA NORTEÑITA S.DE R.L. DE C.V.

En uso de la voz, el secretario del H. Ayuntamiento da lectura al oficio con fecha del 04 de febrero del 2022, el cual dice:

DEPENDENCIA: DIRECCION DE DESARROLLO

URBANO Y ECOLOGIA

NO. DE OFICIO: DUYE 045/2022 ASUNTO: SOLICITUD H. AYUNTAMIENTO

**FECHA: 04 FEBRERO DEL 2022** 

# ape, Escoloar (102

#### H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC PRESENTE. –

Con el gusto de saludarlos, por medio de la presente solicitamos la autorización para realizar una PERMUTA DE TERRENO entre el lote correspondiente a el área de reserva del fraccionamiento Bicentenario, propiedad del municipio de Cuauhtémoc y un lote propiedad de Agropecuaria La Norteñita, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, ubicado en el antiguo derecho de vía de ferrocarril a Cusihuiriachi, con frente al Blvd. Jorge Castillo Cabrera, esto con el objeto de donarlo a la Guardia Nacional, ya que solicita un predio de 3.5 Has., con acceso a una vialidad principal y de esta forma cumplir con las características que la Guardia Nacional solicita.

Para su aprobación anexamos los documentos siguientes:

- Plano catastral área de reserva del fraccionamiento Bicentenario.
- Escritura fraccionamiento Bicentenario.
- Escritura del lote propiedad de Agropecuaria La Norteñita.

Sin otro particular de momento, quedo de ustedes.

#### ATENTAMENTE ARQ. JORGE EDUARDO TISCAREÑO MUÑOZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

En uso de la voz, el Presidente Municipal comenta que, como antecedente, desde que inició esta administración se hizo la solicitud por parte del Segundo Batallón de Infantería, a petición del gobierno federal, se les asignara un espacio para la construcción de dos cuarteles de la Guardia Nacional, considerando que la construcción es por parte del gobierno federal, apegándose con la aplicación de tramites técnicos y legales que correspondan, además de solicitar por parte de la Guardia Nacional, un documento expedido por la instancia que corresponda, que el terreno es apto para la construcción del cuartel y que quede establecido que si en el futuro llega a cambiar de uso le será revertido al municipio, en este momento los elementos de la Guardia Nacional se encuentran instalados en los cuatro centros comunitarios municipales, los cuales fueron creados para brindar apoyo social a los habitantes de las colonias de esta ciudad.

El Regidor David Humberto Gutiérrez sugiere se realice un comodato de entrega de terreno y al término de la construcción de las instalaciones, sea entregado en propiedad a la Guardia Nacional.

El Secretario Municipal Rafael Ernesto Cavazos Aragón agrega que para llevar a cabo la permuta solicitada, se tendrán que hacer los avalúos correspondientes, para evitar en posterior, un daño patrimonial al municipio. Se tendrán que realizar dos actos jurídicos, uno para la permuta y otro para el tema del comodato, o el esquema de cómo será entregado el terreno a la Guardia Nacional.

Visto lo anterior, es puesto a consideración y por unanimidad de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis y posterior dictamen.

Dan Ces Lin

#### 6.-ASUNTOS GENERALES.

No habiendo asuntos generales que tratar.

DOY FE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAFAEL ERNESTO CAVAZOS ARAGÓN

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL** 

A

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA

**EL SÍNDICO MUNICIPAL** 

C.P. VERÓNICA MAYELA ESCALANTE ROMERO

REGIDORES

Lic. Leticia Ivonne Ordóñez Aguilar

Lic. Laura Gabriela Islas Baeza

1 ×/

Lic. David Humberto Gutiérrez

Lic. Carmen Silvia García

Ing. Tomas Omar Mendoza Murillo

C. Ignacio Malaxechevarría González

C.D. Omar Ricardo Morales Iglesias

C/ Héctor Manuel Hernández Borunda

Lic. Marisol Arredondo Cereceres

Profr. Javier Cuevas Lira

C. Sayra Natalia Cepeda Chávez

Lic. Jesús Salvador Avilés López

C. Luz Jazmín Vega Cruz

Mtra. Lourdes Mendoza Rodríguez

Mtra. Moraima Ruelas Delgado

C. Guadalupe Rosa Escobar Cruz